

Efectos del desplazamiento forzado sobre el acceso a la educación en Colombia

Effects of forced displacement on access to education in Colombia

Carolina Andrea Castiblanco-Castro¹

Recibido: julio 04 de 2019
Aceptado: septiembre 19 de 2019

Resumen

El conflicto armado en Colombia trajo consigo diferentes tipos de violaciones de los derechos humanos, entre ellas el desplazamiento forzado de millones de personas. Una de las causas más recurrentes del conflicto es el acrecimiento de la pobreza, promovida por los bajos niveles educativos. En esta investigación se busca conocer el comportamiento del acceso a los diferentes niveles de escolaridad, de las personas desplazadas forzosamente. La metodología se basa en una exploración de los principales indicadores sobre educación, tomados del Portal de Datos Abiertos del gobierno colombiano, junto con un análisis normativo que permite identificar la evolución de la política pública sobre desplazamiento. Se encontró que al nivel de primaria accede el 8%, al nivel de secundaria el 5% y al nivel de educación superior, no accede más del 2% de personas en condición de desplazamiento forzado interno. Se concluye que, dado que solo el 15% de los desplazados acceden a la educación formal, existe una gran vulnerabilidad de estos grupos poblacionales, lo que prolonga la pobreza intergeneracional, aumentando las posibilidades de generar malestar social.

Palabras clave: conflicto armado, educación, desplazados, normatividad colombiana.

Abstract

The armed conflict in Colombia brought with it different types of human rights violations, including the forced displacement of millions of people. One of the most recurrent causes of conflict is the increase in poverty, promoted by low educational levels. This research seeks to know the behavior of access to different levels of schooling, forcibly displaced people. The methodology is based on an exploration of the main indicators on education, taken from the Open Data Portal of the Colombian government, together with a normative analysis that allows to identify the evolution of the public policy on displacement, it was found that the primary level accesses the 8 %, at the secondary level 5% and at the level of higher education, no more than 2% of people are admitted in conditions of forced internal displacement. It is concluded that, since only 15% of the displaced persons access formal education, there is a great vulnerability of these population groups, which prolongs intergenerational poverty, increasing the possibilities of generating social unrest.

Keywords: armed conflict, education, displaced people, Colombian regulations.

¹ Abogada, Estudiante de maestría en derechos Humanos, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Chiquinquirá, Colombia. E-mail: carolina.castiblanco01@uptc.edu.co

1. Introducción

En la actualidad, Colombia transita por un proceso de consolidación de paz e inicio del posconflicto, un hecho coyuntural que lleva a una transformación estructural a nivel político, económico y social del país (Barreto-Henríques, 2017). El conflicto armado colombiano trajo consigo diferentes tipos de violaciones de los derechos humanos, entre ellas el desplazamiento forzado de millones de personas (Ruscheinsky & Baltazar, 2013). Una de las causas más recurrentes del conflicto es el crecimiento de la pobreza, promovida por los bajos niveles educativos.

La importancia de la escolaridad radica principalmente en que es un factor de superación de la pobreza, que permite la movilidad social ascendente, mediante la consecución de mejores ingresos, a la vez que disminuye la propensión a la reinserción armada (Vega-Monsalve & Ruiz-Res-trepo, 2018). Este problema tiene una doble vía, puesto que las bajas condiciones de calidad de vida animaron el inicio de la guerra durante el siglo XX, a la vez que la guerra misma afectó el acceso a la educación de la población desplazada (Rojas, 2007). En este sentido, se puede delimitar el problema de acceso a la educación desde el inicio de la guerra. Con ella comenzó una interacción entre grupos armados ilegales, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, y el Estado colombiano, a la cual le siguió una lucha en varios frentes con otros grupos ilegales, como los narcotraficantes y el paramilitarismo (Grupo de Memoria Histórica, 2012).

Lo anterior generó la ocupación ilegal de tierras y el desplazamiento de personas que a priori no contaban con altos niveles de escolaridad, principalmente población campesina, puesto que se encontraban en zonas rurales de difícil acceso al servicio educativo (Forero, 2017). Esto produjo una transferencia social que llevó a los siguientes escalones generacionales, a enfrentar una serie de decisiones entre: el trabajo informal,

la subsistencia y la falta de acceso a instituciones educativas formales en las ciudades.

En el contexto de la violencia contemporánea en Colombia, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), más de seis millones de personas se han visto forzadas a desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, viéndose obligadas a abandonar sus hogares, sus tierras, sus bienes, sus comunidades y sus costumbres. Además del costo social, político y cultural que significa el fenómeno del desplazamiento forzado, este flagelo ha traído consigo también un alto costo fiscal para el país. Esto se refleja en que solo entre los años 2000 y 2003, se destinó el 0,9 % en el presupuesto general de la nación, para atender la población desplazada en Colombia (Soledad-Suescún & Egea-Jiménez, 2011).

El desplazamiento ha afectado transversalmente las vidas de los colombianos que durante décadas han vivido consecuencias de una guerra que aún no termina; sin embargo, las políticas ejecutadas por el Estado colombiano no han sido suficientes para atender y prevenir esta problemática, y mucho menos han servido para reparar a las víctimas y responsabilizar a los culpables de este flagelo. (Ávila-Canal, 2011).

Usualmente, el desplazamiento es visto como una problemática secundaria, justificada como una consecuencia al largo conflicto armado interno que se ha vivido en Colombia por más de seis décadas. Si bien es cierto que el origen del desplazamiento forzado ha sido a causa del conflicto armado, este no representa el único factor causante del mismo, pues existen otros factores que también inciden en su existencia, como: el narcotráfico, alianzas criminales entre Estado y grupos armados ilegales, así como motivaciones ideológicas, políticas y económicas (Arango-Domínguez, 2008; Salinas-Abdala, 2014; CNRR, 2007; García-Norato & García-Norato, 2019).

En esta investigación se busca conocer el comportamiento del acceso a los diferentes niveles

de escolaridad, de las personas desplazadas forzosamente. La metodología se basa en una exploración de los principales indicadores sobre educación, tomados del Portal de Datos Abiertos del gobierno colombiano, junto con un análisis normativo que permite identificar la evolución de la política pública sobre desplazamiento.

2. Marco teórico y metodología

2.1 El desplazamiento forzado en Colombia

El desplazamiento forzado es una forma de violencia que se vivencia en el conflicto colombiano. Si bien es ampliamente conocido que el desplazamiento forzado se convirtió en una grave problemática social a finales del siglo XX y comienzos del XXI, sus orígenes están en la época de la colonia e independencia (Forero-Salcedo, 2019). No se puede considerar como un fenómeno reciente, sino como un suceso que se ha venido presentando a lo largo de la historia de Colombia, como en el caso del conflicto bipartidista de mitad del siglo XX (Molano, 2000).

Uno de los primeros sucesos que exacerbó el desplazamiento, fue el asesinato del líder liberal y candidato a la presidencia, Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948. Este suceso desencadenó una serie de enfrentamientos entre miembros de los partidos conservador y liberal (Rodríguez-Sánchez, 2017). Este periodo de violencia fue oficialmente superado con el llamado Frente Nacional de 1958, que buscaba reducir confrontaciones ideológicas, sin embargo, este pacto no pudo reprimir las incesantes disputas violentas entre dichos partidos. Además, la exclusión y limitación de la participación política a otros sectores que surgían con nuevas propuestas e ideologías, generó una inconformidad profunda que dio lugar a un conflicto armado interno, a partir del surgimiento de grupos guerrilleros subversivos (Córdoba-Jojoa & Vela-Quiroz, 2017).

Para 1964, el panorama de confrontaciones y divisiones políticas e ideológicas en Colombia

originaría uno de los elementos fundamentales del conflicto armado en el país, el nacimiento de insurgencias armadas con ideologías comunistas y castristas, como: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, y el Ejército de Liberación Nacional, ELN (CNMH, 2015). Estas guerrillas se expandieron rápidamente a zonas donde residían campesinos pobres, y a lugares con escasa o nula presencia del Estado, lo que llevó al desplazamiento forzado de civiles, que buscaban huir del conflicto y la violencia.

Una de las razones por las que no se puede cuantificar el número exacto de víctimas de desplazamiento forzado, es el tardío reconocimiento del conflicto por parte del Estado, pues solo hasta 1997 el gobierno promulgó la ley 387, creando el Registro Único de Víctimas, RUV (GMH, 2013). El RUV constituye una de las principales herramientas para acceder a las cifras de desplazamiento forzado en Colombia, aunque su periodo de cobertura inició apenas en 1996. No obstante, Existen organizaciones no gubernamentales que se dieron a la tarea de llevar este registro, como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, quienes estiman que solo entre 1985 y 1995, fueron desplazadas de forma violenta más de 819 mil personas (GMH, 2013).

En paralelo al conflicto ideológico y político, en los años ochenta y noventa se produce la incursión de los cultivos ilícitos, como: la marihuana, la amapola y la coca. El surgimiento del narcotráfico en Colombia generó grandes cambios en la economía nacional, así como en las dinámicas del conflicto armado interno (Zuluaga-Mogollón, Zuluaga-Mogollón & Roza-Leguizamón, 2019). Esto generó otro período de desplazamientos forzados, causado por la disputa entre guerrillas y grupos criminales, que buscaban controlar territorios estratégicos para el cultivo y tráfico de droga.

Tomando como punto de referencia a 1980, año declarado por la Corte Constitucional (2004), como: el inicio de la dimensión del desplazamiento

forzado en Colombia, y hasta 2012, año en que iniciaron oficialmente los diálogos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, es posible tener una aproximación al número de personas víctimas del desplazamiento forzado. Según el RUV, para el año 2002 el total de desplazados era de 2.014.893 personas. Luego, como consecuencia de la expansión territorial de grupos paramilitares y la ofensiva militar por parte del estado para enfrentar a la guerrilla, se acrecentó el desplazamiento forzado, pues solo entre 2003 y 2012, un total de 2.729.153 personas fueron desplazadas (GMH, 2013).

El 4 de septiembre de 2012, el presidente de Colombia anunció públicamente el inicio de los diálogos y la instalación de una mesa de concertación con la guerrilla de las FARC, en búsqueda de un acuerdo de paz. Este acontecimiento constituye un antes y un después en la historia del conflicto armado interno colombiano; sin embargo, la desmovilización de las FARC no representó una disminución en la cantidad de víctimas de desplazamiento forzado, pues tan solo en 2017 hubo un aumento de más de 250 mil desplazados en Colombia, llegando a un total de 7.700.000 (ACNUR & UNHCR, 2018). Este incremento se debió al actuar delictivo de otros actores violentos, como: el ELN, las Bandas Criminales (BACRIM), y las disidencias de las FARC, entre otros (Reinoso-Pérez et al., 2019)

2.2 El papel de la educación

El desplazamiento forzado en Colombia ha afectado a hombres, mujeres y niños, de distintas edades, etnias y orígenes culturales, lo que representa un daño colectivo a la sociedad colombiana (Caballero & Mosquera, 2014); sin embargo, son los Niños, Niñas y Adolescentes, NNA, víctimas de desplazamiento forzado, quienes se ven mayormente afectados por este flagelo. Esto ya que se ven obligados a abandonar las escuelas donde desarrollan habitualmente su formación educativa, para huir del conflicto y la violencia que los amenaza. El papel de la educación en el

bienestar humano es definitivo, desde la formación del capital humano y social, hasta las facultades de libertad y desarrollo. Como lo promulga Kant 1943, citado por Bedetti, Medina y Morales (2019), el ser humano en el momento de nacer posee toda una serie de facultades, que la educación debe desarrollar y potenciar.

En este sentido, se entiende que la educación es un factor dinamizador para una mejor sociedad, que sin importar el contexto político-social en que se encuentre el país, debe garantizarse en todo momento el acceso a esta. Es entonces deber y responsabilidad del estado, brindar y acompañar el adecuado proceso educativo a los NNA del país, más aún a los menores en condición de desplazamiento forzoso (Rojas, 2007).

Tal y como lo ha reconocido la Corte Constitucional (2008), mediante Auto 251/08, los NNA son las víctimas del desplazamiento forzado más débiles y expuestas dentro del flagelo del desplazamiento forzoso. Según las cifras del Registro Único de Víctimas, RUV, es evidente que los NNA constituyen el grupo más extenso de personas obligadas a desplazarse, con ocasión del conflicto armado interno y la violencia en Colombia. A corte de 31 de diciembre de 2014, este grupo poblacional representaba el 41,5 por ciento del total de la población desplazada (ACNUR & UNHCR, 2018). En cuanto a las instituciones educativas, no basta con que los NNA dispongan de un cupo en las escuelas o colegios, garantizado por su condición de desplazados, como única solución para la restitución del derecho fundamental al estudio. Estas instituciones deben atender de forma adecuada a todos sus estudiantes, ajustando sus métodos y criterios de enseñanza, para así poder concretar una efectiva inclusión de todos los estudiantes y evitar la deserción escolar (Gutiérrez-Rodríguez, 2018).

2.3 Diseño metodológico

La metodología usada en esta investigación, se basa en una exploración estadística de los principales

indicadores que repercuten en la educación de la población desplazada, junto con un análisis normativo que permite identificar la evolución de la política pública colombiana, encaminada a mitigar los efectos del desplazamiento forzado. Los datos para el análisis empírico provienen del Portal de Datos Abiertos, PDA (2019), del gobierno de Colombia sobre desplazamiento.

En este caso, una investigación que desarrolle metodologías compuestas puede suministrar respuestas más completas, que las provistas por métodos cuantitativos o cualitativos aplicados de forma aislada (Silva-Cañaveral, 2016). Se puede aplicar este método dependiendo de las preguntas planteadas, como lo indican Hernández-Sampieri, Fernández-Collado y Baptista-Lucio (2010), quienes afirman que hay preguntas que no pueden responderse con metodologías cuantitativas, mientras otras no pueden responderse mediante estudios cualitativos. En este caso, el uso de ambos métodos facilita responder la pregunta problema, porque muestra cómo se aborda el acceso a la educación desde la evidencia y desde el normativismo.

En este sentido, Tashakkori y Teddlie (2003), establecen que una investigación puede estudiar un efecto o fenómeno, social en este caso, sobre estadísticos de datos cuantitativos, y después explorar las razones detrás del efecto observado. En este caso, lo jurídico permite realizar tesis e hipótesis de algunos hechos, mientras que lo cuantitativo permite efectuar su comprobación empírica. Por ello, la metodología mixta es la adecuada en el presente estudio.

El análisis empírico se realizó sobre los datos del PDA, actualizados al año 2017, donde se

observaron las principales variables de acceso a la educación, como género y tipo de desplazamiento. Igualmente, se analizaron los niveles educativos y su relación con la edad de los desplazados que acceden a ellos. El análisis normativo se hace sobre leyes, decretos y normas aplicadas en el país, para enfrentar el problema de bajo acceso a la educación de los desplazados.

3. Resultados y discusión

3.1 Evidencia empírica

En esta sección se analizan los datos de la escolaridad, medida como años promedio de educación de la población víctima del conflicto. En la tabla 1, la primera columna indica los niveles educativos, a saber: preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior. Igualmente, la columna 2 presenta la frecuencia con que se repiten en la muestra; de ella se calculan los percentiles de la acumulación de estas medias para observar el porcentaje de cada una de las categorías (columna 3).

En cuanto al grado educativo por años de escolaridad (tabla 1), se observa que al nivel de primaria (hasta grado 5), accede alrededor del 8.8% de desplazados; a secundaria (hasta el grado 11), alrededor de 5.63%; mientras que a la educación superior (mayor al grado 12), no accede más del 2% de personas en condición de desplazamiento forzado. Las cifras indican un panorama desalentador, porque: menos del 15% de la población desplazada accede a la educación formal, y de ellos la mitad lo hace en niveles bajos, un 30% en niveles medios y menos del 20% a niveles altos.

Tabla 1. Educación de población desplazada total y por sexo.

Grado	Freq.	Percent	Cum.	Fem.	Mas.
0	432	4.49	4.51	205	227
1	483	5.02	9.53	237	246
2	626	6.51	16.04	276	350
3	835	8.68	24.72	379	456
4	781	8.12	32.84	348	433
5	854	8.88	41.72	413	441
6	1	11.54	53.26	523	587
7	1	10.75	64.01	511	523
8	959	9.97	73.98	510	449
9	730	7.59	81.57	414	316
10	748	7.78	89.34	426	322
11	542	5.63	94.98	295	247
12	11	0.11	95.09	8	3
13	2	0.02	95.11	2	0
22	2	0.02	95.13	1	1
23	109	1.13	96.27	44	65
24	158	1.64	97.91	57	101
25	190	1.98	99.89	93	97
26	11	0.11	100.00	1	10
Total	9619	100		4745	4874

La tabla 1 refleja una situación preocupante, pues una baja escolaridad llevaría a la población desplazada a condiciones laborales inestables, como: empleos informales con baja o nula protección social, estados de subsistencia, trabajo infantil y delincuencia (Vera-Márquez, Palacio-Sañudo & Patiño-Garzón, 2014). En otras palabras, alrededor del 75% de desplazados tiene alta probabilidad de mantener baja calidad de vida y estar en situación de pobreza. Además, los pocos que acceden a una institución educativa o accedieron en el pasado, lo hacen en grados bajos, por lo que su situación de vulnerabilidad también es alta.

Al desagregar por género, se encuentra cierta paridad entre hombres y mujeres desplazados con acceso a la educación en todos los niveles educativos, donde la gran mayoría llegan hasta los grados quinto, sexto y séptimo de la educación

básica. La mayoría de personas está por debajo de estos grados, donde la población no accede a la secundaria porque no llega a culminar la primaria. El grupo más pequeño es el de la educación superior, donde los hombres aventajan a las mujeres, en la educación técnica, tecnológica y Universitaria.

La disparidad de género se observa en los grados de escolaridad altos, donde los hombres cuentan con ventaja porque acceden más a grados de educación superior, por lo que podrían ingresar a empleos formales y tener mayores ingresos futuros. En contraste, las mujeres se pueden ver desplazadas a oficios de hogar, al tener un bajo acceso a la educación superior. Esto es una constante en Colombia y en algunos países de América Latina, donde las mujeres quedan rezagadas en términos educativos, lo cual repercute en su trayectoria laboral y riqueza (Busso, Bassi, Urzúa &

Vargas, 2012; Garrido-Hurtado & Valderrama-Cardona, 2016). Esto implica que la situación de la mujer desplazada puede verse afectada por el hecho mismo del desplazamiento, así como por el ser mujer en una sociedad con desigualdad de género.

En la tabla 2 se observa que la mayoría de los desplazados es joven, donde las personas entre 10 y 15 años se ubica en los niveles de primaria

y secundaria, mientras que los adultos poseen menores niveles de escolaridad. Esto supone que los jóvenes tienen acceso a niveles educativos más altos que sus padres. Sin embargo, no son niveles educativos de los cuantiles superiores que les permitan encontrar un empleo formal, por lo cual pueden persistir en situaciones de empleos inestables, de baja calidad y bajos ingresos (Castillo-Robayo, da Silva-Bichara & Pérez-Trujillo, 2017).

Tabla 2. Educación de personas desplazadas por grupo etario.

d_edad/ d_grado	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	22	23	24	25	26	Total
6	17	265	115	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	399
7	3	86	297	149	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	537
8	1	30	107	366	113	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	621
9	1	4	65	178	308	121	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	682
10	0	4	22	68	178	324	152	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750
11	0	0	10	36	83	185	367	119	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	804
12	0	2	3	23	43	99	219	365	69	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	828
13	0	0	3	8	31	66	193	243	349	57	1	0	0	0	0	3	0	0	0	954
14	1	0	2	3	22	40	114	175	234	314	61	0	0	0	0	11	2	0	0	979
15	0	0	0	2	0	10	38	86	190	159	281	51	0	0	0	21	15	5	0	858
16	0	0	0	0	1	3	22	28	77	122	243	234	0	0	0	30	39	11	0	810
17	0	0	0	0	0	1	1	11	30	56	101	153	4	0	0	12	38	61	1	469
18	0	0	0	0	0	1	0	4	4	12	42	83	4	0	0	9	24	43	2	228
19	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	12	13	0	0	0	7	19	30	4	92
20	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	6	0	2	0	1	5	5	2	26
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	5	8	1	18
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	2	9	0	16
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	0	8
24	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3
25	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	4
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
30	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	0	6
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	4
39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	4

d_edad/ d_grado	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	22	23	24	25	26	Total
40	118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
50	289	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	381
56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Total	432	484	628	838	785	859	1116	1041	967	739	758	553	23	15	24	131	182	215	37	9619

Los indicadores de la tabla 2 muestran un panorama que se presenta en todo el país. En este sentido, García-Estévez y Castillo-Robayo (2019), afirman que los jóvenes en general tienen mayor acceso a la educación que las generaciones anteriores, por lo cual los desplazados estarían en desventaja en dos sentidos: uno por tener familias con bajo acceso a la educación, y dos porque, aunque la mayor parte de los jóvenes acceden más a la escolaridad, los desplazados no superan la educación básica.

Lo anterior se realimenta con la estructura de mercado e instituciones educativas, porque: el mercado excluye a los no educados y las instituciones no generan la cobertura educativa necesaria para toda la población, en la cual quienes menor cobertura tienen son jóvenes desplazados. Esto puede llevar a una transición de pobreza y vulnerabilidad transgeneracional, donde los desplazados no solo afrontan la pérdida de patrimonio por la usurpación de sus bienes, sino que deben afrontar los problemas de las ciudades en desventaja con quienes no son desplazados, especialmente en cuanto a su nivel educativo.

En la tabla 3 se analiza el acceso a la educación de las personas desplazadas. Este se da principalmente en la educación tradicional, con valores inferiores para programas alternativos (tercera columna), como: escuela nueva, formación en educación media, junto con programas virtuales a través de nuevas tecnologías.

La tabla 3 también indica que en los programas del gobierno, implementados específicamente para poblaciones en condición de vulnerabilidad, se facilita el acceso en mayor medida de las mujeres a centros educativos formales (segunda columna), como: colegios, institutos técnicos o universidades. Según Jiménez-Becerra (2012), se trata de educación en las escuelas tradicionales, usualmente en la comunidad donde residen, por lo que la cobertura queda supeditada a la inclusión en instituciones que ya existen. Esto tiene la ventaja de la integración social, pero, al no crearse nuevas instituciones, se genera un déficit en la cobertura educativa de los desplazados. Aunque hombres y mujeres acceden en proporción similar a la educación tradicional, se observa una disminución del acceso de la población femenina a los programas alternativos, lo que puede crear una brecha de género en este aspecto.

Tabla 3. Formas de acceso a la educación de población desplazada.

Gen/Prog	Educación	Escuela Formación
F	3478	604
M	3320	819
Total	6798	1423

Los resultados anteriores implican que, como consecuencia de un bajo acceso a la educación, las

víctimas de desplazamiento forzado tienen baja probabilidad de mejorar sus condiciones de vida.

Esto, ya que no se forma el capital humano necesario para acceder a empleos mejor remunerados, lo que incluye protección social y ahorro pensional, garantizando ingresos a futuro (Parra-Penagos & Rodríguez-Fonseca, 2016). Esto significa que las personas que no encuentran empleo no tienen los mecanismos para subsistir, porque gran parte del ingreso de los hogares provienen de los salarios recibidos por el trabajo. Sin un empleo, no se daría el flujo de efectivo hacia los hogares, por tanto, estas personas quedarían en un estado de vulnerabilidad si no encuentran otra fuente de ingresos o el Estado tendría que ampliar los programas sociales, para garantizar el mínimo vital. (Balza-Franco & Cardona-Arbeláez, 2015).

En suma, el desempleo puede ligarse a la carencia de ingresos de algunas familias y la pobreza de algunas poblaciones. Como lo muestran

García-Estévez y Castillo-Robayo (2019), las personas más educadas acceden a los empleos formales con mejores salarios y son menos propensos a estar en situaciones vulnerables, como la pobreza. Es decir, facilitar el acceso a la educación para los desplazados, ayudaría a salir del círculo vicioso que es un determinante del origen de la guerra en Colombia.

3.2 Marco normativo de la protección a los menores en condición de desplazamiento

A medida que el estado fue tomando conciencia del verdadero contexto y alcance del desplazamiento forzado, en Colombia se fueron promulgando diferentes normas, leyes y decretos, que buscaban mitigar este flagelo, las cuales se presentan en la tabla 4.

Tabla 4. Normativa sobre desplazamiento forzado en Colombia.

General				
Disposición	Número	Tema	Fecha	Concepto.
Conpes	2804	Planeación	1995.	El Gobierno Nacional reconoce la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, representando uno de los primeros avances para brindar atención integral a este fenómeno.
Ley	387	Desplazados	1997.	Buscaba definir la condición de desplazado y establecer un sistema único de registro de víctimas, para obtener una cifra total de personas víctimas de desplazamiento forzado, reflejando así la magnitud de este fenómeno en términos cuantitativos.
Decreto	173	Desplazados	1998.	Señalaba los objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada, y disponía de las estrategias para la ejecución de cada uno de los componentes, como: las acciones, programas y proyectos que deben desarrollar las entidades encargadas de la atención del desplazamiento (DNP, 1995).
Conpes	3057	Planeación	1999.	Definió de manera general la magnitud y las características del desplazamiento forzado en Colombia.
Decreto	2569	Desplazados	2000.	Reglamentó, 3 años después, la Ley 387, causando que los recursos destinados para la atención al desplazamiento forzado no fueran suficientes. Esto debido a su tardía reglamentación y a la no consulta de experiencias previas sobre la atención al desplazado (Aguilera-Torrado, 2001).
Plan Nacional	-	Desplazados	2005.	El gobierno de la época, expide el plan nacional para atención integral a la población desplazada por la violencia, elaborado por la oficina de Acción Social, como coordinadora del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley 387/97 (DNP, 2005).

General				
Disposición	Número	Tema	Fecha	Concepto.
Ley	1448	Víctimas	2011.	El gobierno de entonces, sancionó la ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas, que representa la más ambiciosa apuesta de Derechos Humanos hecha por el estado. Reconoce plenamente los derechos de las víctimas de la guerra, generando un marco legal sólido para atenderlas, repararlas, y restituir sus tierras y garantizar la no repetición de los hechos (OIM, 2015).
Educación				
DUDH	-	D.D.H.H	1949.	Declaración universal de los derechos humanos de 1.949, en la que se busca la inclusión de estudiantes en situación vulnerable y la reducción de las barreras para el aprendizaje y el aumento de la participación de los estudiantes que pueden llegar a ser excluidos.
Constitución	-	Educación	1991.	Principal guía en las acciones que buscan la inclusión de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Se destacan los artículos 7, 10, 13, 27, 63, 68, 70 y 243, donde se determina la obligación del Estado de brindar atención educativa a cada uno de los ciudadanos del país.
Ley	115	Educación	1994.	También conocida como la Ley de Educación en Colombia. Entre otros, establece una serie de lineamientos en materia educativa para generar una cobertura general e inclusión integral de todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar su raza o condición social (MEN, 2005).
Circular	-	Educación	2000.	Circular conjunta del MEN y la Red de Solidaridad Social, en la que se reglamenta que la educación para población en desplazamiento, se garantizará en cualquier momento del año, sin la exigencia de mayores prerrequisitos y de forma completamente gratuita.
Decreto	2562	Educación	2001.	Reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia.
Resolución	23	Educación	2002.	Frente a la situación del desplazamiento forzado, en términos de la ONU, la protección de este derecho reviste una gran importancia para la posterior exigibilidad de otros derechos y el desarrollo pleno de la ciudadanía por parte de esta población. La Resolución 23/02 de la Comisión de Derechos Humanos, insta a todos los estados a garantizar plenamente el derecho a la educación (ACNUR, CEDHUL & Generalitat Valenciana, 2004).
Decreto	250	Educación	2005.	Garantiza la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y el planteamiento de programas flexibles para su atención educativa.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1949, pasando por la Constitución Política de Colombia en 1991, y la ley 1448 de 2011 -ley de víctimas- entre otras, tanto a nivel internacional como nacional se han venido expidiendo normas, decretos, y resoluciones que buscan reconocer y proteger los derechos esenciales que

le asisten a las personas en condición de desplazamiento forzado. El estado colombiano, para garantizar una efectiva prestación del derecho fundamental a la educación a los desplazados forzosos, en las últimas tres décadas ha expedido diferentes normas que buscan mitigar los efectos

negativos que trae consigo el conflicto armado (Rueda, Paz & Avendaño, 2019).

El triste flagelo del desplazamiento forzado en Colombia, desde sus inicios a mediados del siglo XX, ha alcanzado dimensiones alarmantes, generando graves perjuicios al bienestar social de los colombianos, impidiendo su crecimiento integral como país; sin embargo, el tardío reconocimiento del verdadero contexto del conflicto armado interno y el desplazamiento forzado en el país, así como la lenta implementación de estas normas o la no consulta de experiencias previas a la atención al desplazado y su problemática, hacen que los recursos destinados para la atención de este problema, sean insuficientes.

4. Conclusiones

El conflicto armado en Colombia ha tenido diversos orígenes, desde la composición social a partir de la colonia, los conflictos bipartidistas, la concentración de la tierra y la pobreza, entre otros. Este último factor se estudia de forma multidimensional, siendo uno de sus aspectos clave el acceso a educación de calidad. Este determinante es una causa y consecuencia del conflicto armado en el país, donde la falta de educación formal genera bajo capital humano y pobre desarrollo individual y social, lo que aumenta las desigualdades y la baja calidad del empleo.

Lo anterior se suma a la escasa inversión y tecnificación del campo, lo que limita el acceso a activos y patrimonios productivos, que ayudaron a configurar la llegada del narcotráfico a estas regiones, profundizando el conflicto y el desplazamiento forzado. En las ciudades tampoco se dio un mecanismo de ayuda eficiente para aumentar la cobertura educativa, lo cual genera un proceso de revictimización de estas personas por falta de acceso a educación formal. Ello se comprobó en los datos empíricos y la normativa estudiada.

En este sentido, una parte mínima de los desplazados, cuantificados por el Estado, tiene niveles de escolaridad formal, y los que accedieron a algún tipo de educación, lo hicieron con bajos niveles educativos, como primaria y secundaria. Es decir que solo existe un pequeño grupo de desplazados con educación superior, que les permita tener movilidad social ascendente. Esto confirma una de las premisas de esta investigación: que la carencia de educación (vista en la población mayor), ayudó a configurar la pobreza el siglo pasado, y se convirtió en un problema intergeneracional, donde los jóvenes actualmente tampoco pueden acceder, reproduciendo la vulnerabilidad en sus condiciones de vida.

Los diferentes gobiernos e instituciones del Estado: configuraron, crearon y ejecutaron diversos programas y políticas públicas de apoyo a la población desplazada, la mayoría como un conjunto de normas y ayudas para mitigar los problemas estructurales del desplazamiento; sin embargo, no fueron, ni lo son actualmente, suficientes para aliviar este problema, puesto que las normas no tuvieron en cuenta la particularidad del acceso a la educación, viéndolo como un aspecto común a todas las políticas. Es decir, no se tomó a la población desplazada como un grupo específico de intervención Estatal, en términos educativos.

En la coyuntura del posconflicto, se hace necesario enfocar el problema del acceso a la educación en la población desplazada, mediante los incentivos a instituciones educativas, en mayor medida en la transición de la educación básica a la superior. Esto incrementará la cantidad de estudiantes y egresados, facilitando la movilidad social. Asimismo, es necesaria la generación de capital humano, a través de instituciones públicas, como el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que actúa como soporte de la política de reinserción, mediante la capacitación en oficios productivos.

Referencias

- ACNUR., CEDHUL., & Generalitat Valenciana. (2004). *El desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- ACNUR., & UNHCR (2018). *Tendencias globales, desplazamiento forzado 2017*. Recuperado de: <http://www.unhcr.org/statistics>
- Aguilera-Torrado, A. (2001). Análisis de la ley 387 de 1997: su impacto psicosocial en la población desplazada. *Reflexión Política*, 3 (5), 1-10. Recuperado de: <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/844>
- Arango-Domínguez, A. M. (2008). 10 años de desplazamiento forzoso en Colombia. La política, la cooperación internacional y la realidad de más de dos millones de colombianos. *OASIS*, 13, 5-43. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/2441/2079>
- Ávila-Canal, J. A. (2011). *La ley de víctimas y los obstáculos para la reparación* (Tesis doctoral). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Balza-Franco, V. B., & Cardona-Arbeláez, D. (2015). La Responsabilidad Social Empresarial y la Lucha Contra la Pobreza. *Saber, ciencia y libertad*, 10 (1), 115-124. doi: <http://dx.doi.org/10.22525/sabcliber.2015v10n1.1151>
- Bassi, M., Busso, M., Urzúa, S., & Vargas, J. (2012). Desconectados, habilidades, educación y empleo en América Latina. *Banco Interamericano de Desarrollo-BID Educación*. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Desconectados-Habilidades-educaci%C3%B3n-y-empleo-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- Barreto-Henriques, M. (2017). Pensar la paz y la reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación. *Análisis Político*, 30 (90), 154-174. doi: <https://dx.doi.org/10.15446/anpol.v30n90.6855>
- Bedetti, M., Medina, M., & Morales, L. (2019). Enseñanza filosofante. Una perspectiva transescolar. *Cuestiones de Filosofía*, 5 (24). doi: <https://doi.org/10.19053/01235095.v5.n24.2019.8312>
- Caballero, M., & Mosquera, T. (2014). La valoración y recuperación de saberes como instrumento para la construcción de territorialidad y el desarrollo endógeno. *Revista FACE*, 13 (1), 151-170. doi: [10.24054/01204211.v1.n1.2013.963](https://doi.org/10.24054/01204211.v1.n1.2013.963).
- Castillo-Robayo, C. D., Da Silva-Bichara, J., & Pérez-Trujillo, M. (2017). Retornos salariales para Colombia: un análisis cuantílico. *Apuntes del CENES*, 36 (63), 211-246. doi: <https://doi.org/10.19053/01203053.v36.n63.2017.5830>
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá, Colombia: CNMH-UARIV.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR. (2007). *Disidentes, Rearmados y Emergentes: ¿Bandas Criminales o Tercera Generación Paramilitar?* Bogotá, Colombia.
- Córdoba-Jojoa, K., & Vela-Quiroz, M. V. (2017). *La participación política de excombatientes de las farc-ep en el proceso de justicia transicional en Colombia* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11522/8236>
- Corte Constitucional (27 de abril de 2004). *Sentencia T025/04. M.P: Manuel José Cepeda Espinosa*. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Corte Constitucional (2008). *Auto 251/08: Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004*. M.P: Manuel José Cepeda Espinosa.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. (13 de septiembre de 1995). *CONPES 2804. Programa Nacional de Atención Integral a la Población*

Desplazada por la Violencia. Colombia: Presidencia de la República. Recuperado de: <https://www.refworld.org/docid/46d57e112.html>

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (10 de noviembre de 1999). *CONPES 3057. Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado*. Colombia: Presidencia de la República. Recuperado de: http://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Conpes_3057_1999.pdf

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (7 de febrero de 2005). *Sistema nacional de atención integral a la población desplazada – SNAIPD*. Colombia: Presidencia de la República. Recuperado de: http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2005/junio/29/audiencia_snaipd.pdf

Forero, J. (2017). *Aproximaciones al conflicto armado en Colombia y sus implicaciones en la construcción de subjetividades: una mirada histórica y psicosocial*. Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado de: <http://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/book/article/view/2519>

Forero-Salcedo, J. (2019). Derechos humanos, enfoque diferencial y construcción de paz. Breves reflexiones desde una visión constitucional. *Saber, Ciencia y Libertad*, 14 (1), 48-55. doi: <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5204>

García-Estévez, J., & Castillo-Robayo, C. D. (2019). Desempleo juvenil en Colombia: ¿la educación importa? *Revista Finanzas y Política Económica*, 11 (1), 101-127. doi:<http://dx.doi.org/10.14718/http://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2019.11.1.7>

García-Norato, J. F., & García-Norato, M. E. (2019). Acumulación de capitales, el marco detrás del conflicto en el occidente de Boyacá. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 9 (2), 289-301. doi: [10.19053/20278306.v9.n2.2019.9173](https://doi.org/10.19053/20278306.v9.n2.2019.9173)

Garrido-Hurtado, D., & Valderrama-Cardona, E. (2016). Identificación de las ideas de negocio para la creación de empresa en la población desplazada de Florencia, Colombia. *Revista de Investigación,*

Desarrollo e Innovación, 7 (1), 37-48. doi: <https://doi.org/10.19053/20278306.v7.n1.2016.5634>

Grupo de Memoria Histórica, GMH. (2012). *Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado*. Informe Basta Ya. Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Grupo de Memoria Histórica, GMH. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.

Gutiérrez-Rodríguez, C. (2018). Fortalecimiento de las competencias de interpretación y solución de problemas mediante un entorno virtual de aprendizaje. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 8 (2), 279-293. doi: <https://doi.org/10.19053/20278306.v8.n2.2018.7170>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Jiménez-Becerra, A. (2012) *Infancia: Ruptura y discontinuidades de su historia en Colombia*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2005). *Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables*. Colombia.

Molano, A. (2000). *Desterrados. Papeles de cuestiones internacionales, 70*. Madrid, España: Centro de Investigación para la Paz.

Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Colombianos.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. (2015). *La ley de víctimas*. Colombia: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Recuperado de: <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Cap%C3%A1tulo%2002.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Parra-Penagos, C., & Rodríguez-Fonseca, F. (2016). La capacitación y su efecto en la calidad dentro

de las organizaciones. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 6 (2), 131-146. doi: <http://dx.doi.org/10.19053/20278306.4602>

Portal de Datos Abiertos, PDA (2019). Datos abiertos Colombia. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/>

Reinoso-Pérez, Y., Estrella-Martínez, D., Alturo-Mendigaña, S., & Gámez-Móvil, E. (2019). El postconflicto como proceso de restablecimiento de derechos a las víctimas del desplazamiento forzado. *Saber, Ciencia y Libertad*, 14 (1), 35-47. doi: <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5202>

Reyes, C. (1989). El gobierno de Mariano Ospina Pérez: 1946- 1950. En: Nueva Historia de Colombia. *Historia política*, 1946-1986, Tomo II. Bogotá, Colombia: Planeta.

Rodríguez-Franco, A. (2017). Jornada sin Gaitán. Prensa, política y gaitanismo 1948-1953. *Historia y Sociedad*, 33, 313-350. doi: <https://dx.doi.org/10.15446/hys.n33.62315>

Rojas, J. (2007). El conflicto y el desplazamiento niegan el derecho a la educación. *Revista Internacional Magisterio*, 28.

Rueda, G., Paz, L., & Avendaño, W. R. (2019). Análisis de la Educación Intercultural en Grupos de Estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander, en Colombia, que Fueron Víctimas del Conflicto Armado. *Formación universitaria*, 12 (4), 95-104. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-5006201900040009>

Ruscheinsky, A., & Baltazar, E. N. (2013). Los desplazamientos forzados como riesgos sociales asociados a las condiciones de la violencia política en Colombia. *Sociologías*, 15 (34), 156-184. doi: <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-45222013000300008>

Salinas-Abdala, Y. (2014). *Análisis de conflictividades y construcción de paz*. Bogotá, Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Silva-Cañaveral, S. (2016). La investigación-creación en el contexto de la formación doctoral en diseño y creación en Colombia. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 7 (1), 49-61. doi: <https://doi.org/10.19053/20278306.v7.n1.2016.5601>

Soledad-Suescún, J. I., & Egea-Jiménez, C. (2011). El análisis del desplazamiento interno en Colombia con base en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD): localización y características (2000-2007). *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 15 (359). Recuperado de: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-359.htm>

Teddlie, C., & Tashakkori, A. (2003). Major issues and controversies in the use of mixed methods in the social and behavioral sciences. *Handbook of mixed methods in social & behavioral research*, 3-50.

Vera-Márquez, Á. V., Palacio-Sañudo, J. E., & Patiño-Garzón, L. (2014). Población infantil víctima del conflicto armado en Colombia: Dinámicas de subjetivación e inclusión en un escenario escolar. *Perfiles educativos*, 36 (145), 12-31. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982014000300002&lng=es&tlng=es.

Vega-Monsalve, N. C., & Ruiz-Restrepo, A. M. (2018). Retos y desafíos de la educación superior para responder a la demanda de profesionales en la subregión del Oriente Antioqueño Colombiano. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 9 (1), 115-126. doi: <https://doi.org/10.19053/20278306.v9.n1.2018.8510>

Zuluaga-Mogollón, M. V., Zuluaga-Mogollón, M. del P., & Rozo-Leguizamón, Y. (2019). Arvejas Obonuco Andina y Obonuco San Isidro como alternativas productivas para la sustitución de cultivos ilícitos en el sur de Colombia. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 10 (1), 23-35. doi: [10.19053/20278306.v10.n1.2019.10009](https://doi.org/10.19053/20278306.v10.n1.2019.10009)